

El Hierro y La Gomera contarán con letrado de oficio para víctimas

El Gobierno de Canarias se compromete con el Colegio de Abogados para dar cumplimiento así a la **legislación estatal** y acabar con una injusticia histórica

Tinere Fumero
Santa Cruz de Tenerife

El Gobierno de Canarias se ha comprometido ante el Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife a terminar con una injusticia histórica al dotar con un abogado de guardia para las víctimas de delitos a las islas de La Gomera y El Hierro, las dos únicas del Archipiélago que carecían de tal garantía para los derechos de la ciudadanía.

La disposición de la Consejería para adoptar tal medida se canalizará a través de su inclusión en la inminente ley de presupuestos, tal y como se anunció en la reunión celebrada entre los altos mandos de la Justicia en Canarias y los representantes de los letrados. El coste de la guardia se establece en 192 euros/día.

Con esta medida de establecer un abogado de guardia en cada isla para asistencia a las víctimas de los delitos se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 4/2015, de 27 de abril del Estatuto de la víctima del delito, en la que se establece un concepto amplio de víctima, por cualquier delito y cualquiera que sea la naturaleza del perjuicio físico, moral o material que se le haya irrogado, al punto que no solo comprende a la víctima directa, sino también a víctimas indirectas, como familiares o asimilados.

Esta decisión gubernamental no responde únicamente a las reiteradas solicitudes del colegio de abogados, sino que también atiende a los requerimientos efectuados desde los juzgados de instrucción de La Gomera y El Hierro, donde el precio de la



Manuel Fajardo. / DA



Víctor Medina. / DA

doble insularidad se manifiesta al carecer (especialmente la Isla del Meridiano) de abogados residentes suficientes, lo que condiciona la asistencia jurídica a la disponibilidad de los transportes

y su horario limitado. Fuentes de la Consejería detallaron ayer a este periódico que esta solicitud se considera plenamente justificada. "El Gobierno de Canarias es consciente de que la reciente

aprobación de una modificación de la ley básica estatal de asistencia jurídica gratuita, que amplía los servicios de asistencia jurídica a víctimas de distintos delitos, y la dificultad de contar con abogados que ejerzan habitualmente y residan en estas islas aconseja la creación de un servicio de guardia adicional a la de detenidos. Además, recuerda que es incompatible el abogado que atiende al detenido con el que asiste a la víctima", apuntaron las fuentes aludidas, que recordaron que el Ejecutivo autonómico "siempre ha prestado cobertura preferente al servicio de Asistencia Jurídica Gratuita, como prueba el hecho de que es una de las partidas más importantes dentro de los presupuestos" del departamento.

El anuncio del Ejecutivo autonómico se produjo tras una reunión celebrada el pasado lunes entre el nuevo equipo rector de esta área en la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias y los responsables del referido colegio tinerfeño, una cita que se ha retrasado en el tiempo ante la demora en los nombramientos gubernamentales.

Así, la referida cita tuvo como protagonistas por parte de la Consejería al nuevo viceconsejero de Justicia, Manuel Fajardo, y a la directora general de Relaciones con la Administración de Justicia, Lourdes Quesada, mientras que el Colegio de Abogados tinerfeño estuvo representado por su actual decano, Víctor Medina, y por la presidenta del Comité de Turno de Oficio, Marlene Martín.

EL DATO

Asesoramiento previo y casos concretos

■ Será, lógicamente, el Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife quien organice los servicios de asistencia jurídica gratuita inmediata a las víctimas en las islas de La Gomera y El Hierro, de forma que se disponga de un turno de guardia permanente para la prestación de los servicios de asesoramiento previo y de asistencia letrada para las víctimas de violencia de género, terrorismo, trata de seres humanos y de menores de edad y personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental que sean víctimas de situaciones de abuso o maltrato.

■ Además, dicho letrado de guardia puede ser aprovechado para intervenciones en centros de detención y juzgados, así como en supuestos de incompatibilidad en la defensa de varios imputados/investigados en la misma causa.